

## UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA COMISIÓN ORGANIZADORA

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA Nº 592-2021-UNAM

Moquegua, 30 de junio de 2021

VISTOS, el Memorando Nº 079-2021-P-UNAM del 30.06.2021; y, el Acuerdo de Sesión Ordinaria Virtual de Comisión Organizadora de fecha 30 de junio de 2021, y;

## CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo III del Título I del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, la Ley Marco del Empleo Público N° 28175, norma transversal que vincula a todas las modalidades de contratación de servidores del Estado, en su Art. 4º Inciso 2, clasificando al personal de empleados públicos, define el caso del empleado de confianza precisando que "se encuentra en el entorno de quien lo designa o remueve libremente (...)". Asimismo, debemos señalar que, de acuerdo a la norma citada precedentemente, en la medida que los empleados de confianza ingresan a la administración pública -vía designación- sin la preexistencia de un concurso público de méritos, no tienen derecho a la estabilidad laboral, por lo que su remoción no genera derecho alguno de indemnización.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora Nº 010-2021-UNAM, de fecha 04 de enero de 2021, se designa al Lic. Roger Nilton Ticona Flores como Jefe de la Oficina de Servicios Generales de la Universidad Nacional de Moquegua, con vigencia del 01 de enero del 2021; cargo considerado de Confianza y de libre designación y/o remoción, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057, Contratación Administrativa de Servicios — CAS; disponiendo, la reserva de plaza de origen (Relacionista Público III, SPA) bajo el régimen del D. Leg. N° 276, por el período de tiempo de su Designación.

Que, al respecto, mediante Memorando Nº 079-2021-P-UNAM del 30.06.2021, el señor Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, eleva propuesta de designación de nuevos funcionarios para ocupar cargos en las oficinas administrativas, a partir del 01 de julio del 2021.

Que, en Sesión Ordinaria Virtual de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, de fecha 30 de junio de 2021, por UNANIMIDAD se acordó: 1.- Dar por concluida, al 30 de junio del 2021, la designación del Lic. Roger Nilton Ticona Flores como Jefe de la Unidad de Servicios Generales de la Universidad Nacional de Moquegua, cargo considerado de Confianza y de libre designación y/o remoción, bajo el régimen del Decreto Legislativo Nº 1057, Contratación Administrativa de Servicios – CAS, agradeciéndole los servicios brindados en el cargo encomendado; 2.- Designar, a partir del 01 de julio del 2021, al Ing. Dionisio Samuel Fonttis Manchego, como Jefe de la Unidad de Servicios Generales de la Universidad Nacional de Moquegua; cargo considerado de Confianza y de libre designación y/o remoción, bajo el régimen del Decreto Legislativo Nº 1057, Contratación Administrativa de Servicios – CAS.

Que, en tal sentido; corresponde aplicar extensivamente las disposiciones legales contenidas en el artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, concordante con el Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP, aprobado con Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP, precisando que las designaciones y/o encargaturas tienen el carácter de ser eminentemente temporales, por cuya razón corresponde emitir el acto administrativo correspondiente.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria Nº 30220, Resolución de Consejo Directivo Nº 103-2017-SUNEDU-CD y el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora Nº 278-2019-UNAM de fecha 11 de abril del 2019.

## SE RESHELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DAR POR CONCLUIDA, al 30 de junio del 2021, la designación del Lic. Roger Nilton Ticona Flores como Jefe de la Unidad de Servicios Generales de la Universidad Nacional de Moquegua, cargo considerado de Confianza y de libre designación y/o remoción, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057, Contratación Administrativa de Servicios – CAS, agradeciéndole los servicios brindados en el cargo encomendado.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DESIGNAR, a partir del 01 de julio del 2021, al Ing. DIONISIO SAMUEL FONTTIS MANCHEGO, como Jefe de la Unidad de Servicios Generales de la Universidad Nacional de Moquegua; cargo considerado de Confianza y de libre designación y/o remoción, bajo el régimen del Decreto Legislativo Nº 1057, Contratación Administrativa de Servicios – CAS.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Dirección General de Administración, Oficina de Recursos Humanos, disponer las medidas necesarias para la implementación y cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFÍQUESE al interesado la presente resolución, para su conocimiento y demás fines.

Registrese, Comuniquese, Publiquese y Archivese.

DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE

ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO SECRETARIO GENERAL

Presidencii VIPAC VPI DIGA ORH OTIN Interesado